

ID. N° 442.483

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL.

MDS/18/2024.

ADENDA 01/2024 – MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley N° 6137, “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, **RUC N° 80015275 -1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Viceministro de Administración y Finanzas, **Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández, con C.I. N° 1.428.216**, designado por Resolución MDS N° 208 de fecha 20 de octubre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ, RUC N° 3177389-3**, domiciliada en Carlos A. Gómez c/ Comendador Piccolo de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Santiago José González Rodríguez, con C.I. N° 3.177.389**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2024 al Contrato de “Adquisición de Víveres para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social – Plurianual”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución MDS N° 826/2024 y su respectiva notificación;
- (f) **Adenda 01/2024, autorizada por Resolución MDS N° 1270/2024 de fecha 28 de agosto de 2024.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

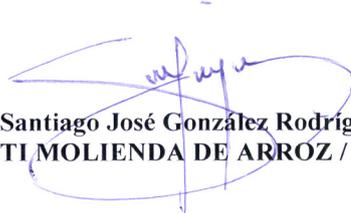
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Órdenes de Compra /Acta de recepción provisoria/ Acta Final de recepción	Órdenes de Compra /Acta de recepción provisoria/ Acta Final de recepción	Conforme a la necesidad Institucional para el periodo.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 28 de Agosto de 2024.


Sr. Santiago José González Rodríguez
DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ / Proveedor




Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social / Contratante.